

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

DE CUENTAS ANUALES

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018,

DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN

HISPANOCONTROL AUDITORES, S.L.

**MIEMBRO NUMERARIO DEL REGISTRO DE ECONOMISTAS DE
ESPAÑA.**

NUMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL R.O.A.C. S 2.383

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

Número 6/2019

A la Asamblea General de la **FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN** por encargo de su Presidente:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la **FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel de la situación financiera de la **FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN** a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

- El control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguran que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolle eficazmente cumpliéndose las directrices marcadas por la Dirección. El objetivo de nuestro trabajo, con relación a su estudio y evaluación, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores o irregularidades significativos, y si existen sean detectados, de lo cual no nos hemos podido asegurar. La entidad no tiene establecido un adecuado sistema de control interno, la indicada carencia impide confiar en la bondad de los estados analizados al no disponer de seguridad amplia que las transacciones sean registradas en su totalidad y correctamente. En este sentido, tras enviar carta solicitando información a las entidades financieras, hemos detectado que determinadas cuentas bancarias no están conciliadas con la información de contabilidad al no tener acceso a los extractos bancarios de dichas cuentas, situación que consideramos muy grave.

- Según el Marco Conceptual del PGC, establecido en el Real Decreto 1514/2007 que recoge los requisitos, principios y criterios contables de reconocimiento y valoración que resultan de aplicación, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio recoge determinados gastos de viajes y desplazamientos de varios trabajadores por importe de 5.200 €, que estaban en situación de baja laboral, con independencia de su deducibilidad fiscal, nos cuestionamos su pertinencia económica.

- En relación con el proyecto Elit-In descrito en el párrafo de énfasis, la Federación imputó en el ejercicio 2017 ingresos por importe de 38.000 € que no correspondían, por lo que en la cuenta de pérdidas y ganancias arrojó menos pérdidas por dicho importe. Dicha transacción se ha anulado en el ejercicio 2018, por lo que en la información comparativa habría que considerar dicho ajuste.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

- La Federación tiene abierto dos procedimientos legales en el Juzgado de lo Social correspondiente a dos demandas interpuestas por dos trabajadores por despido, reclamación de cantidades y tutela de derechos fundamentales y libertades públicas frente a la Federación, por importe de 70.000 € y 90.000 €. Además en 2019 se ha emplazado a la Federación a un acto de conciliación, de otro trabajador que interesa la nulidad de su despido y una indemnización de 4.157 €.

- La Federación ha recibido una subvención de la Comisión Europea para el proyecto ELIT-In. El programa se inicia el 1 de enero de 2018 y finaliza el 31 de diciembre de 2019, sin embargo, el convenio fue firmado con fecha 2 de octubre de 2017 con un presupuesto total de 403.743 € del cual se concede una subvención de 395.443 €, de la que se recibe en 2017 un 70%. La Federación ha decidido abandonar el proyecto, y devolver el dinero percibido, descontando los gastos incurridos durante el año 2018.

	IMPORTE
SUBVENCION PROYECTO ELIT-IN	395.433
70% SUBVENCION (COBRADO)	276.810
ENTREGADO PARTICIPANTES	- 59.241
GASTOS FEDERACIÓN 2018	- 46.430
A DEVOLVER	171.139

Ante esta situación, desconocemos las consecuencias que pudieran surgir por el abandono del mencionado proyecto y, si afectaría a las cuentas anuales adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Tal y como se detalla en la nota 9 de la memoria adjunta, la Federación ha reconocido unos ingresos en el ejercicio 2018 de 848.782 €, que se corresponden con ingresos federativos, por patrocinio y por subvenciones.

Debido a la significatividad y a que se requiere la realización de análisis para determinar su devengo se ha considerado el reconocimiento de ingresos como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entendimiento de las políticas de imputación de ingresos de la Federación.
- Para el análisis de los ingresos por subvenciones se ha analizado la resolución y comprobado que se cumplen los requisitos establecidos y se han

imputado correctamente tanto el gasto como el ingreso en el periodo correspondiente.

- Realización de pruebas sustantivas para asegurarnos de la correcta imputación de ingresos al periodo.
- Adicionalmente, hemos evaluado la adecuación de información facilitada en la memoria de las cuentas anuales conforme al marco de información financiera aplicable.

Como resultado de nuestros procedimientos, consideramos que, en el contexto de las cuentas anuales de la federación tomadas en su conjunto, los juicios hechos por la federación y la información presentada son consistentes con nuestra evaluación, y que la información revelada en la memoria es apropiada.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsables de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Presidente tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse

razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las

HISPANOCONTROL

Audidores

transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

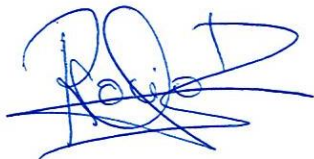
Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

4 de abril de 2019

HISPANOCONTROL AUDITORES
ROAC S 2.383



Rocío Barba Ruiz
Socio. Auditor de Cuentas.

HISPANOCONTROL
AUDITORES, S.L.P
B- 93 29 56 08

HISPANOCONTROL AUDITORES, S.L.

B 93.295 608

T 00 34 665 592 002

@ info@hispanocontrol.es

W hispanocontrol.es